

---

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Edison, nº 4  
28006 Madrid.

Bilbao, 10 de marzo de 2020

**Modificación del límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos, considerado como no esencial por la CNMV previa consulta de la Gestora**

Se comunica la modificación del límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos de la IIC. El nuevo límite horario aplicable a suscripciones y reembolsos se fija en las **14:30** horas. Esta modificación entrará en vigor con esta comunicación.

KUTXABANK GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.